SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 4086

TALCA, 20 NOV 2013

VISTOS:

a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Titulo I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;

d) La Carta de fecha 11.11.2013, ingresada por Inmobiliaria Ferval Ltda.y la Carta S/N de fecha 13.11.2013, ingresada por la beneficiaria Yerka Araya Avaca;

e) Las Renuncias presentadas por los Subsidiados que más abajo se indican y a través de la cual renuncian al beneficio y solicitan se anulen los Certificados de Subsidio Habitacional D.S 01 Titulo II.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE
Yerka Elena Araya Avaca	14.399.315-9	DS1T2 1-2012 NA03813
Natalia Carolina Fernández Morales	14.343.708-6	DS1T2 1-2012 NA04028
Ricardo Enrique Muñoz Bravo	15.135.657-5	DS1T2 1-2012 NA03900

f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación Individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto **e)** de la presente Resolución;

2- El Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU REGION DEL MAULE

JSP/RCA/CNM/cnm
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
28 Oriente 6 Sur N° 577 -Talca
32 Oriente 9 Sur N° 3419 - Talca
18 ½ Sur A 13 ½ poniente N° 115 -Talca
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 102 de 19.11.2013